

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.327 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Bernabé Nieto, contra la empresa Technology Consulting Management, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando como estimo las demandas acumuladas del presente procedimiento, debo condenar y condeno a la empresa “Technology Consulting Management, Sociedad Limitada”, a que abone a don Andrés Bernabé Nieto la cantidad de 3.321,12 euros de principal, más los intereses legales y a doña Rita del Rocío Simbaña Tasintuña la de 1.517,29 euros, más los intereses legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Technology Consulting Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.983/10)